

VIERNES, 22 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 141

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2011-10126 *Acuerdo de suspensión de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento del dominio público por empresas de telefonía móvil.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 10 de mayo de 2011, acordó suspender la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento del dominio público por empresas de telefonía móvil aprobada por el Ayuntamiento de forma definitiva el 8 de marzo de 2011, a los meros efectos de practicar liquidaciones tributarias hasta en tanto en cuanto se pronuncie el T. J. U. E.

A efectos de lo dispuesto en el art. 58-2 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa que el presente acto administrativo, definitivo en esta vía, es susceptible de recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander) a ejercer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Piélagos, 5 de julio de 2011.

El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

2011/10126

CVE-2011-10126